

1. **SI SU SOLICITUD CORRESPONDE AL ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL.** Le informamos que se le enviará el *link* de acceso para que pueda visualizar el expediente digital. Sin embargo, el tiempo de respuesta en el envío de dicho *link* dependerá de la capacidad operativa que tenga el juzgado para digitalizar el expediente y de las herramientas con las que contamos.

Nota importante. A los apoderados que actúan dentro de los procesos correspondientes a **recobros de facturas del sistema de seguridad social en salud,** se les informa que este tipo de procesos **solamente se escanearán y podrá señalárseles nueva fecha** hasta cuando la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial contrate este servicio con un tercero o provea las herramientas necesarias para digitalizar estos expedientes.

Tenga presente que el juzgado no cuenta con escáner para trabajo pesado de digitalización continua y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial aún no ha dispuesto de una solución para tal efecto en este juzgado, ni ha contratado los servicios de un tercero para que ejecute dicha labor.